

la sazón de su establecimiento y la solidez de las bases en que se fundan, las aconsejan y justifican, asegurando su éxito.

Conocida esta verdad por la Junta de gobierno, y penetrada de cuán distinto es el aspecto que presenta el cuerpo que dirige, se decidió á realizar el suspendido proyecto. Nombró para ello una comisión de su seno, y ha tenido la complacencia de ver que el día 13 de mayo último quedaron constituidas las secciones. Para el orden interior de ellas y de sus trabajos se formó un breve y sencillo reglamento, por el cual, sin darlas intervención alguna en los asuntos puramente gubernativos, se les abre variado y anchuroso campo donde discutir las graves y trascendentales cuestiones que la ciencia encierra, ya en su parte teórica ya en la práctica, distribuyendo con este objeto las materias en las cuatro secciones, cuyos títulos revelan el objeto especial de la asignación de cada una. Lleva la 1.<sup>a</sup> el de *Legislación civil*, de *Legislación criminal* la 2.<sup>a</sup>, de *Historia del derecho* la 3.<sup>a</sup>, y de *Sustanciación* la 4.<sup>a</sup> Reúnense bajo la dirección de su respectivo Presidente una vez por semana, y después de discutir un tema, se